DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5638
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2011ER4344
EVENTO SIRE No. 114964

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				SOLICITANTE
COE:	29	MOVIL:	21	José Cayetano González Cárdenas
FECHA:	08 de Mayo de 2011	HORA:	10:20 a.m.	

DIRECCIÓN:	Transversal 9 Este No. 15-81 Sur Int.9 (Manzana 7 Lote 2)	ÁREA DIRECTA:	50 m²				
BARRIO:	El Triángulo	POBLACIÓN ATENDIDA:	7				
UPZ:	32 San Blas	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	NIÑOS	3
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO	CR-13190				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECENDENTES

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio de la Manzana 7 Lote 2, del Desarrollo Triangulo Bajo, fue incluido en el mencionado programa mediante el Concepto Técnico CT-3747 de 2002, con los siguientes datos:

Identificador	Dirección	Beneficiario	Prioridad Técnica
2002-4-2666	Carretera Oriente # 14 - 24 SUR Manzana 7 Lote 2	BAUTISTA SUAREZ JUAN	1

El 13 de Diciembre de 2005 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo № CT-4313 para el Desarrollo El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, DAPD, (Actualmente, Secretaría Distrital de Planeación) para el Programa de Legalización de Barrios como un instrumento para legalización del Desarrollo El Triángulo. En el Concepto Técnico № CT-4313 se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como dar continuación al proceso de los predios que con anterioridad habían sido recomendados en su inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

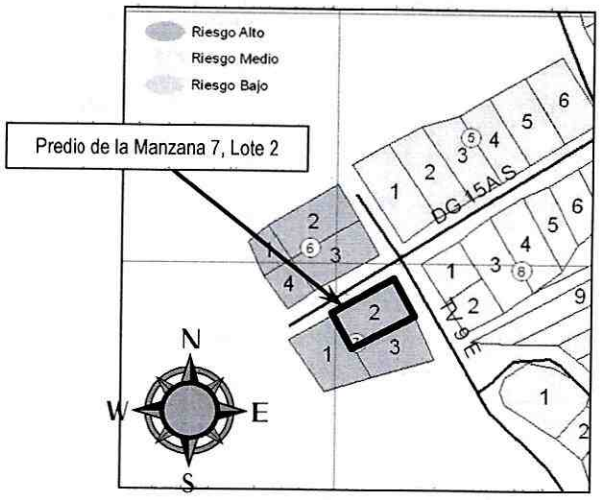


Figura 1.Ubicación del predio ubicado en la Manzana 7 Lote 2
según el CT-4313 emitido para el Barrio El Triangulo Bajo, de la Localidad de San Cristóbal.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identificaron agrietamientos de patrón horizontal y vertical, de abertura variable entre los 2 mm a 2 cm, con longitudes aproximadas a los 2.5 metros en los muros perimetrales y divisorios de la vivienda emplazada en el Lote 2 de la Manzana 7 del Barrio Triangulo Bajo, con dirección Transversal 9 Este No. 15-81 Sur Interior 9 (Nomenclatura suministrada por los habitantes de la edificación).

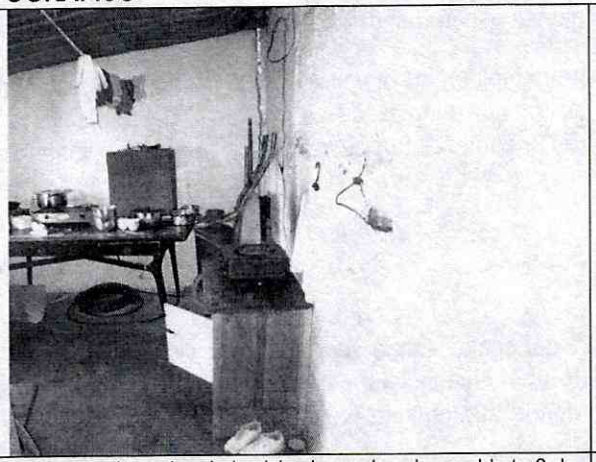
La vivienda existente en el Lote 2 de la Manzana 7 del Barrio Triangulo Bajo, se encuentra ubicada en una zona de ladera con pendiente cercana a los 60° grados, donde posiblemente para el emplazamiento del inmueble se implementó un corte tipo terraceo sobre el terreno. La edificación objeto de visita, corresponde a una estructura de un nivel construida en mampostería simple, la cual posee contrapiso en mortero afinado, y cubierta en teja de zinc. Adicionalmente es de resaltar que la estructura de la vivienda evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento del tipo vigas y columnas.

Los agrietamientos verticales observados, se localizan especialmente a lo largo de los vértices existentes en la zona de entrabes entre los muros perimetrales y divisorios del costado oriental de la vivienda, mientras los agrietamientos horizontales se localizan sobre la parte media de la altura de los muros perimetrales y divisorios del costado occidental. Adicionalmente a las afectaciones ya descritas, se identificaron en la superficie del contrapiso de la vivienda agrietamientos de longitudes variables y abertura cercana a los 2 cm. Las afectaciones identificadas en la vivienda posiblemente se encuentran relacionadas, por las deficiencias constructivas existentes en la edificación, así como por asentamientos diferenciales excesivos que han ocasionado la generación de tanto los agrietamientos en los muros como en la superficie de contrapiso del inmueble.

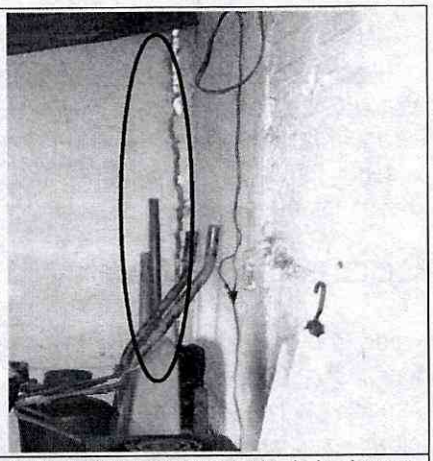
Si bien al momento de la vivista no se identificaron posibles condiciones de colapso inminente de la estructura, no se descarta que en el corto plazo de incrementarse las dimensiones de las afectaciones, aunado a la tipología de la vivienda, pueda presentarse el colapso total y/o parcial de la misma, situación por la cual se recomendó la evacuación del inmueble.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

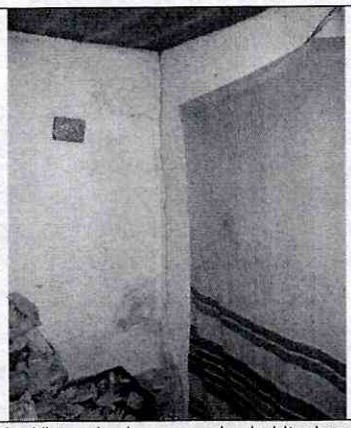
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la zona de cocina de la vivienda emplazada en el Lote 2 de Manzana 7, ubicada en el costado oriental del inmueble donde se identifican agrietamientos en la zona de entrabes de uno de los muros divisorios y perimetrales de la edificación.



Fotografía 2. Detalle de dimensión de la abertura del agrietamiento identificado en la zona de entraba y sobre el muro perimetral del costado oriental de la vivienda.



Fotografía 3. Vista de la zona de habitaciones donde se identificaron tanto agrietamientos verticales como horizontales en muros divisorios y perimetrales de la vivienda.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	José González Cárdenas	Transversal 9 Este No. 15-81 Sur Int. 9 (Inmueble del Lote 2 Manzana 7)	3184086758	7	4	3	*Agrietamientos severos en muros perimetrales y divisorios de la vivienda, caracterizados por abertura cercana a los 2 cm, patrones verticales y horizontales de longitudes cercanas a los 2.50 metros

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, es posible se presenten incrementos en las dimensiones de los agrietamientos identificados tanto en los muros perimetrales como divisorios de la vivienda emplazada en el Lote 2 de la Manzana 7 del Desarrollo El Triangulo (Transversal 9 Este No. 15-81 Sur Int.9, nomenclatura suministrada por los habitantes), condiciones que de presentarse podrían originar el colapso parcial y/o total de parte de los muros de la edificación ocasionando el posible colapso total y/o parcial de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual el día 08 de Mayo de 2011 del sector donde se emplaza la vivienda ubicada en el Lote 2 de La Manzana 7 (Transversal 9 Este No. 15-81 Sur Int.9, nomenclatura suministrada por los habitantes), del Desarrollo El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, donde al momento habitan el Señor José Cárdenas y el Señor Carlos Beltrán y sus familias.

- Solicitud de evacuación preventiva de la vivienda emplazada en el Lote 2 de la Manzana 7 (Transversal 9 Este No. 15-81 Sur Int.9, nomenclatura suministrada por los habitantes), del Desarrollo El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, mediante Acta No. 3155, firmada por el Señor José González Cárdenas C. C. 79607518, quien informó ser el poseedor del inmueble.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Manzana 7 Lote 2 (Transversal 9 Este No. 15-81 Sur Int.9, nomenclatura suministrada por los habitantes) del Desarrollo Triangulo, de la Localidad de San Cristóbal pueden verse comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa del incremento en las dimensiones de los agrietamientos identificados en los muros perimetrales de la vivienda, condición que de presentarse podría originar el colapso parcial y/o total de parte de los muros de la edificación ocasionando el posible colapso total y/o parcial de la vivienda.

10. ADVERTENCIA

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Manzana 7 Lote 2 (Transversal 9 Este No. 15-81 Sur Int.9, nomenclatura suministrada por los habitantes) del Desarrollo Triangulo, de la Localidad de San Cristóbal, dadas las condiciones de afectación evidenciadas en la estructura, la prioridad técnica 1 con la cual se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable mediante el CT-3747 de 2002 y la emisión del Acta de Evacuación No. 3155 del día 8 de Mayo de 2011.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Caja de la Vivienda Popular, dentro del proceso de reasentamiento de la vivienda emplazada Manzana 7 Lote 2 (Transversal 9 Este No. 15-81 Sur Int.9, nomenclatura suministrada por los habitantes) adelantar el estudio a la documentación y títulos de la misma, ya que al momento de la visita el Señor José González Cárdenas C. C. 79607518, informó ser el poseedor del inmueble en comento.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- "A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-119788 CND
	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.
MATRÍCULA	25218-75094 CND
	Revisó
	Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
	SUBDIRECTOR AREA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co